

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

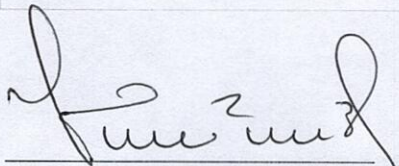
Id Solicitud:	395398
Número de orden de compra a modificar:	103979

Entidad compradora:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE BARRANCABERMEJA
Nombre del solicitante:	Cesar Mauricio Plata Niño
Proveedor:	La Recetta Soluciones Gastronomicas Integradas S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-01-22 10:06:53

Detalle o justificación

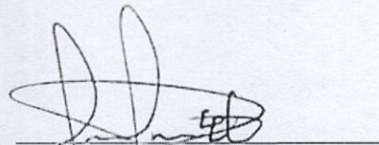
Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación de las Entidades de liquidar los contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue y de aquellos que lo requiera, según su objeto, naturaleza y cuantía. El presente contrato es de tracto sucesivo con prolongación en el tiempo, se encuentra debidamente ejecutado y cancelado por el EPMSC Barrancabermeja con Acta de Liquidación No. 020



Firma ordenador del gasto

Nombre: Jose Andres Rincon Diaz

Documento: 13.749.750 de Bkenga



Firma de proveedor

Nombre: Lina Marcela Echeverri Aristizabal

Documento: C.C. N° 24.605.962 de Circasia (Q)

Apoderada Especial

La Recetta Soluciones Gastronómicas Integradas S.A.S.